



Rosario, 26 de marzo de 2021.

VISTO que la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” tiene su Plan de Estudios aprobado mediante Resolución C.S. N° 1654/2016, y reconocimiento oficial y validez nacional otorgado mediante Resolución N° 677, de fecha 22 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al título de grado de Licenciado en Diseño Industrial, y Título Intermedio de Técnico Universitario en Diseño Industrial;

QUE el seguimiento del Plan de Estudios ha evidenciado a la Secretaría Académica y a la Coordinación de la Carrera la conveniencia, desde un punto de vista pedagógico, de efectuar una reestructuración de la secuencia del Plan, modificando la localización relativa de asignaturas obligatorias del Ciclo Básico, en base a los requerimientos reales de conocimientos previos que se advierten en las demás asignaturas;

QUE la modificación de la localización relativa en la secuencia del Plan no altera la división en ciclos de la Carrera, ni la carga horaria del Ciclo Básico, ni las condiciones requeridas para el Título Intermedio de Técnico Universitario en Diseño Industrial;

QUE, conforme lo establece la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, una vez aprobada la modificación propuesta, se debe elevar lo resuelto por el Consejo Directivo al Consejo Superior de la UNR y, una vez aprobado por el mismo, al Área Académica y de Aprendizaje, a fin de informar la modificación a la Secretaría de Políticas Universitarias;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Establecer que la asignatura “Diseño Asistido por Computadora”, ubicada en el Cuarto Semestre de la Carrera, pase al Tercer Semestre.

ARTICULO 2°.- Suprimir la correlatividad establecida en el Plan de Estudios (7.3 Asignación horaria y correlatividades, 7.3.1 Ciclo Básico), para la asignatura “Diseño Asistido por Computadora”, que requería “Matemáticas” (Primer semestre) Aprobada, para poder promover y/o rendir examen final.

ARTICULO 3°.- Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 348/2021.

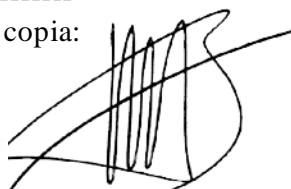
Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:

DAF/jah.




C.P. Diego A. Furrer
Director General de
Administración